



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL



Nº 179 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas,

31 MAR. 2023

VISTOS: El Memorandum Nº 458-2023 -DEGDRRH-DISA APURIMAC II, de fecha 15 de febrero del año 2023, disponiendo la proyección de Resolución Directoral, de Asignación de Funciones de la Micro Red Santa María de Chicmo de la Dirección de Salud Apurímac II, en mérito al informe Nº 038-2023/DESP-DISA- APURIMAC II AND, e informe Nº016-2023-DISA-APU-II -RED JMA-MR-CHICMO/GERENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por documento de vistos, se dispone se formule vía acto resolutorio la Asignación de Funciones de la Micro Red Santa María de Chicmo de la Dirección de Salud Apurímac II, para el periodo 2023, a partir de la presente resolución;

Que, a fin de continuar y garantizar el desarrollo de las actividades técnico administrativas a nivel institucional y alcanzar los objetivos y metas programadas, resulta pertinente proyectar el acto resolutorio y en consecuencia Asignación de Funciones de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental de la Dirección de Salud Apurímac II, con las responsabilidades de Ley;

Que, los artículos 25 y 74 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la asignación a un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional, respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

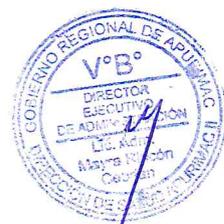
Que, en uso de las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 090-2023-GR.APURIMAC/GR. Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; R.M. Nº 701-2004/MINSA; Resolución Ejecutiva Regional Nº 715-2009-GR-APURIMAC/PR), que aprueba la Estructura Orgánica del Sector Salud de la Región Apurímac;

Con el Visado de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Dirección Ejecutiva de planeamiento Estratégico y Dirección Ejecutiva de Administración, de la Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ASIGNAR, Funciones al personal de la Micro Red Santa María de Chicmo, de la jurisdicción de la Dirección de Salud Apurímac II, para el año 2023, con las responsabilidades de Ley, conforme se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FUNCIONES/RESPONSABILIDADES
José Ríos Velásquez	Medico	Jefatura Servicio de Medicina, Salud ocular
Kasandra Minanya Sallari	Medico	PP 104 y 129 Telemedicina, Discapacidad, Emergencia y Urgencias Medicas
Claudia Salcedo Cabezas	Medico	Adulto Mayor , Referencia Contra referencia
Juan Erasmo Galván Buleje	Odontólogo	Jefatura del Servicio de Odontología, Presidente del Equipo de Gestión PP 018, Salud Bucal, Salud Familiar y Comunitaria.
Joyce Isabel Molero Medina	Odontóloga	Jefatura de la Unidad de Seguros, Estadística e Informática.
Armando Sotomayor Rubina	Odontólogo	No Transmisibles
Héctor Nacari Venegas	Odontólogo	Equipo Técnico de Promoción de la Salud II.EE
Milagros Salvador Chuimbirizo	Obstetra	Jefatura del Servicio de Obstetricia PP 002, Salud Materno Neonatal, Casa Hogar.
Doris Elizabeth Orellana Ávila	Obstetra	Jefatura del Centro de Salud Chicmo, Estrategia Sanitaria Joven y Adulto.





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

Dirección de Salud Apurímac II - Andahuaylas

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Gobierno Regional de Apurímac

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 179 -2023-DG-DISA-APURIMAC II.

Andahuaylas,

31 MAR. 2023

Eli Romero Alania	Obstetra	PP 024 (Cáncer), ITS, VIH-SIDA, Servicio de Salud.
Maribel Franco Altamirano	Obstetra	Estrategia Sanitaria Adolescente.
Madeleine Velasque Lazo	Obstetra	Calidad
Milagros Chávez Díaz	Obstetra	Jefatura de Recursos Humanos, Planificación Familiar, Atención Preconcepcional.
Edgar Castañeda Ventura	Lic. Enfermería	Jefatura Servicio Enfermería, Promoción de la Salud, Cadena Frío.
Dina Inca Vásquez	Lic. Enfermería	Padrón Nominal, Lactario Institucional, Indicadores PP 001 (PAN) - FON - Niño.
Sara Luz Fierro Espinoza	Lic. Enfermería	Estrategia AIS Niño (menor de 11 años)
Ruth Loayza Quispe	Lic. Enfermería	Estrategia Sanitaria Nacional de Inmunizaciones.
Valerio Fuentes Alcahuaman	Lic. Enfermería	VEA, IRA / EDA - Niño Enfermo
Eliás Serna Miranda	Lic. Enfermería	PP 016-TBC VIH / SIDA
Raquel Calla Maldonado	Lic. Enfermería	Internamiento, Recién Nacido, Neonatología (Tamizaje)
Keyly Rodas Gonzales	Lic. Enfermería	Epidemiología
Viridiana Thait Baca Barrientos	Lic. Enfermería	No Transmisibles, Telemedicina (apoyo técnico)
Coutniy Tintaya Turpo	Nutricionista	Nutrición, Cien Niños Gestante
Javier H. Ccoyori Quispe	Psicólogo	Jefatura Servicio Psicología, Salud Mental, Proyecto Estratégico C.S. Chicmo (equipo técnico).
Felicitas Córdova Cárdenas	Bióloga	Jefatura del Servicio de Laboratorio, Bioseguridad
Richard S. Romero Berrocal	Farmacéutico	Jefatura del Servicio de Farmacia, Almacén de Medicamentos.
Edwin Lago Serna	Tec. Enfermería	Representante de Técnico de Enfermería, Triage, Metales Pesados.
Dina Vargas Mezares	Tec. Enfermería	Residuos Sólidos, Historias Clínicas
Rufina Punil Pillaca	Tec. Enfermería	Centro Obstétrico (Sala de Partos, Dilatación, Tópico y Puerperio)
Lourdes Sánchez Guillen	Tec. Enfermería	Patrimonio, Esterilización, Hospitalización
Vidal Leguía Céspedes	Tec. Enfermería	Salud Ambiental
Auberto Guizado Mariño	Tec. Enfermería	PP 068 (Brigadas en Salud), PP 017 (Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas), Proyecto Estratégico C.S Chicmo
Sonia Loa Navarro	Tec. Enfermería	Equipo Técnico de Farmacia
Fredy Bautista Mendoza	Tec. Informático	Digitación FUAS, Indicadores, Sala Situacional.
Mery Salazar Farfán	Tec. Informático	Digitación FUAS, Indicadores, Sala Situacional, Caja.
Teodosio Ramírez Cárdenas	Conductor	Conducción de unidades Móviles, servicio generales
Victor Machaca Ancco	Conductor	Conducción de unidades Móviles, servicio generales
Claudia Palomino Cáceres	Personal de Limpieza	Limpieza, Desinfección y Ropería según Contrata.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las Direcciones Ejecutivas competentes de la Dirección de Salud Apurímac II.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
D.G.
D.Ejec.
Interesado
Arch/mdrl

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN DE SALUD APURÍMAC II

Mag. Porfirio Muñoz Vasquez
COP. N° 23633
DIRECTOR GENERAL